

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DOÑA DAHIAN PAULINA SEPÚLVEDA  
ROSAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00056**

PUNTA ARENAS, 24 ENE 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- a) Solicitud de doña Dahian Paulina Sepúlveda Rosas, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09595, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, toda vez que señala encontrarse esperando la entrega de su vivienda nueva que financiará con el subsidio habitacional, la que actualmente se encuentra en proceso de construcción en el Loteo Los Pioneros de Puerto Natales.
- b) El Oficio Ordinario N°496 del Delegado Provincial SERVIU Provincia de Última Esperanza, de fecha 13 de diciembre de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09595, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°68, de fecha 3 de enero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°496, del Delegado Provincial SERVIU Provincia de Última Esperanza, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, inciso segundo del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El Decreto N°49 (V. y U.) que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09595 que corresponde a doña Dahian Paulina Sepúlveda Rosas, Run 17.111.252-4.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



FHM/GSA/gsa

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



  
**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena